



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	38.700,00
3.	Tasas y otros ingresos	64.000,00
4.	Transferencias corrientes	75.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.425,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	141.000,00
	Total ingresos	362.125,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	69.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.685,00
3.	Gastos financieros	240,00
4.	Transferencias corrientes	16.700,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	149.000,00
9.	Pasivos financieros	4.500,00
	Total gastos	362.125,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado



en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redecilla del Camino, a 14 de junio de 2018.

El Alcalde
(ilegible)